

# El Gobierno levantó los salarios

## a los trabajadores de Tres Ríos y San Juan de Tibás

### TERMINO LA HUELGA DE los AZUCAREROS

#### ante la negativa rotunda del Presidente de la República para levantar el precio del azúcar

#### El Sr. Presidente anuncia un plan que sin encarecer el azúcar complacerá a los azucareros y beneficiará a los cañeros y a los trabajadores

Como nuestros compañeros lo saben, los azucareros han estado prácticamente en huelga porque el señor Presidente de la República se negó a encarecerle el azúcar al pueblo levantando el precio en cinco céntimos por libra.

La Junta de la Caña había decretado esa elevación de precios que solicitan los azucareros, pero aplicando la ley del embudo: lo ancho para los dueños de ingenio y lo angosto para los productores de caña; para los jornaleros nada.

El Presidente de la República dejó insubsistente el acuerdo de la Junta de la Caña y así nació la rebeldía de los dueños de ingenios.

El problema planteado por esos señores pudo tener más serias repercusiones en la vida del país, ya que al paralizarse los ingenios resultarían las siguientes consecuencias: escasez de azúcar para el pueblo; clausura de las fábricas que producen artículos a base de azúcar; angustias económicas para los productores de caña; cesantía para muchos miles de trabajadores de los ingenios y de los cañaverales. Como se ve, los señores capitalistas del azúcar, que siempre han criticado a los trabajadores cuando han resuelto ir a la huelga en defensa de sus intereses, en este caso no han tenido inconveniente en provocar una huelga ellos mismos con grandísimo peligro para la tranquilidad social.

El Presidente de la República no aceptó la imposición de los azucareros y así lo hizo saber desde el primer momento.

El viernes, una comisión de azucareros visitó al señor Presidente con el objeto de encontrarle alguna solución al problema. El Dr. Calderón Guardia les hizo saber que su decisión era irrevocable; que no estaba dispuesto a encarecerle el azúcar al pueblo. Y agregó que para que el Gobierno iniciara el estudio del problema que le planteaban era indispensable que ellos depositaran inmediatamente su actitud de rebeldía.

Después de la entrevista los azucareros decidieron desistir de su actitud y continuar trabajando.

Ahora el señor Presidente anuncia un plan que pondrá en ejecución antes de ocho días y que tiene por objeto armonizar la situación económica de los azucareros, de los cañeros y de los trabajadores, sin levantar el precio del azúcar. Según nuestros informes, la caña se pagará a veinte colones la tonelada y los jornales se levantarán en una proporción que desconocemos.

La solución nos parece buena y una vez más el Presidente Calderón Guardia ha defendido los derechos del pueblo de Costa Rica sin llevar la ruina a ninguna rama de la industria nacional.

### La Junta venderá frijoles a 0.40 céntimos libra

#### El problema de escasez de frijoles ha quedado resuelto en virtud de un convenio entre la Junta de Abastos y los cosechadores de Atenas

La Junta Central de Abastos, en vista de que los acaparadores del país estaban pagando a los productores de frijoles del cantón de Atenas hasta diez colones cajuela, frijoles que eran vendidos en San José al comercio minorista en cajuelas, a razón de diecinueve colones eran vendidos luego al consumidor a 60 céntimos la libra, o sea fuera del precio fijado por la Junta; y manteniendo la Junta interés en enviar a los Tribunales a esos minoristas, toda vez que se justificaba ese precio dado el precio a que habían comprado, resolvió decomisar 150 sacos de frijoles de cosecheros y de comerciantes que había en el Ferrocarril al Pacífico. A la vez convocó para una reunión que se celebró anoche, con los cosecheros del cantón de Atenas para proponerles, por término de quince días, un precio fijo por el grano—puesto en la Estación de Ferrocarril de cada lugar—, precio que les deja la ganancia y los salva así del acaparador, fíjese dicho precio en 40 colones quin-

tal de frijol corriente y 45 colones e frijol colorao.

Con relación al frijol decomisado, tomando en cuenta que habían hecho gastos para trasladarlo a San José, se les pagó a 45 colones el quintal corriente y a 50 colones, quintal de colorados o chimboles. Estos frijoles serán puestos a la venta en bolsas de 5 libras en la Junta Central y en las Juntas Auxiliares y Populares, a razón de 40 céntimos la libra corrientes y 45 céntimos la libra de colorados y chimboles. Con esta medida está en parte resuelto el problema de la escasez de frijoles, pues los agricultores presentes nos prometieron mandarnos en estos 15 días, 600 sacos; y así continuarán enviándonos 300 sacos semanalmente al precio que fije el Banco, de acuerdo con el plan de compra que se establecerá para los frijoles. Se acordó también hacer un nuevo Boletín para la venta de los frijoles, así: 40 cts. corriente y 45 cts. colorados, chimboles o frijol nacional y de 35 y 40 cts. para los extranjeros.

₡ 3.75 ganarán en lo sucesivo los paleros por 6 horas de trabajo y ₡ 3.75 los demás jornaleros por 8 horas en trabajos más livianos

Nº 8

RAFAEL A. CALDERÓN GUARDIA

Presidente de la República

Considerando:

1º) Que conforme al artículo VI, Sección Segunda, Capítulo único, Título Undécimo, del Código de Trabajo, las leyes o decretos que fijen salarios, quedarán vigentes mientras las Comisiones Mixtas de Salarios no cumplan su cometido;

2º) Que el artículo 4º de la ley Nº 157 de 21 de agosto de 1935, autoriza al Poder Ejecutivo para variar el salario mínimo existente, en conformidad con las condiciones económicas del país; y

3º) Que igual fijación se ha hecho en otras zonas de producción con buen resultado, de acuerdo con los datos e investigaciones de la Oficina General de Trabajo.

DECRETA:

Artículo único.—En las fincas del cantón de Tibás, de la provincia de San José, y del cantón de La Unión, de la provincia de Cartago, el salario de los paleros por jornada de trabajo de seis horas será de tres colones, setenta y cinco céntimos (₡ 3.75); y el de los demás trabajadores del campo, por jornada de trabajo de ocho horas, será de tres colones, setenta y cinco céntimos (₡ 3.75).

Dado en la Casa Presidencial.—San José, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

R. A. Calderón Guardia

El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social, MIGUEL BRENES G.

### ¿Qué es una nación sin fueherer? ¿Qué será de Costa Rica sin don León Cortés?

NUEVA YORK, 19 UP.—El Secretario del tesoro, Henry Morgenthau, durante una conferencia pronunciada en la asociación nacional de anunciantes dijo que los prisioneros alemanes en los Estados Unidos hablan ya de la victoria de su país en una guerra próxima bajo un nuevo fueherer. Quienes se regocijan por el pronto derrumbe de Alemania, añaden no han hablado con los prisioneros germanos. Son muy arrogantes, creen en Hitler y dicen que la campaña en Rusia se debe a una defección de los generales alemanes. No comprenden cuando se les habla de la democracia y dicen: ¿qué es una nación sin fueherer? Es un caos. Y fíjense en esto, caballeros, dicen que el próximo fueherer ganará la próxima gran guerra. De modo pues, que estos prisioneros derrotados ya

(PASA a la página CUATRO)

# SE SUPRIMEN LOS AFOROS

## para la manta, driles, herramientas y otros artículos de consumo popular

En el anterior número de TRABAJO publicamos el Decreto del Poder Ejecutivo, por el cual se modifica el arancel de aduanas. Esta modificación no puede pasar desapercibida; no se trata de una modificación hecha empíricamente como tantas que hemos venido presenciando en Costa Rica. Generalmente, las modificaciones al arancel de aduanas tienden a resolver un problema fiscal del momento, que se resuelve por medio de un aumento de los derechos de importación de determinados artículos. Y como lo que se persigue es la percepción inmediata del aumento, esos recargos la mayoría de las veces recaen en artículos de primera necesidad de consumo popular que más se importan.

Si damos una ojeada al actual arancel de aduanas, nos encontramos con que los artículos más gravados son los de consumo popular, y que hay gran cantidad de artículos de lujo, que casi no pagan impuesto alguna al pasar por nuestras aduanas. Por otra parte, el arancel está hecho en forma tan empírica, que en la práctica resulta perfectamente injusto y odioso. Ese es el caso de muchos artículos que tributan de conformidad con

su peso. Si son artículos finos, por lo general pesan menos; como sucede con los carros de lujo, que pesan mucho menos que los camiones y carros de trabajo; las telas, concretamente el caso de los casimires finos y las jergas de consumo popular.

La modificación de que ahora se trata, difiere de las anteriores, precisamente, porque está hecha a conciencia, y en una forma completamente justa. El Estado necesita para aumentar las dotaciones de los maestros un millón y medio de colones. Para obtenerlos, a la Secretaría de Hacienda le habría sido muy sencillo aumentar los impuestos de aduana, principalmente para aquellos artículos de mayor consumo. Pero guiado por un criterio más justo, y demostrando una absoluta comprensión de la función social del Estado, el Señor Secretario de Hacienda, prefirió consultar previamente a los Jefes de Aduana y hacer recaer el aumento de los derechos de importación, sobre los artículos verdaderamente de lujo, para que así, sean las clases adineradas, las que contribuyan directamente y en forma efectiva, a sufragar los gastos del Estado y no las clases pobres, que

### Se aumentan los aforos para los artículos de lujo tales como automóviles, refrigeradoras, sedas, joyas y otros muchos

Quedan libres de aforo los siguientes artículos:

Machetes corrientes, picos, macanas, guadañas, peines, rastrillos, puntas de arado, guantes ordinarios de algodón, lana, cuero y hule, para trabajadores.

Se rebaja a cuarenta céntimos por kilogramo el aforo correspondiente a los siguientes artículos: manta

cruda de algodón y manta dril cruda; y a sesenta céntimos, lienzos blancos y manta lavada de algodón.

Después se aumentan en diferentes proporciones los aforos correspondientes a otros artículos considerados de lujo, tales como automóviles, refrigeradoras, sedas, joyas, etc.

han venido siendo las que más resignadamente, soportan el peso de los gastos públicos.

Pero es más: la Secretaría de Hacienda no se ha contentado con aumentar los impuestos de importación de los artículos de lujo, sino que por otra parte, sin titubeos, ha dejado libres de derechos de importación artículos de primera necesidad para el pueblo, tales como driles, herramientas, etc. Esta política arancelaria, vie-

ne en forma práctica e inmediata a abaratarle la vida al pueblo de Costa Rica, puesto que el comerciante que importa artículos de consumo popular, al no tener que pagar impuestos de aduana, ofrecerá al público esos artículos a precios mucho más bajos.

Como recordarán nuestros lectores, nuestro partido, desde hace muchos años viene luchando contra la política arancelaria implantada en el país, a

fin de obtener, entre otras cosas, que el peso del tributo recaiga sobre los artículos de lujo, y no sobre los artículos de primera necesidad para el pueblo. Y no podemos menos que dar nuestro más decidido apoyo a la medida que hoy comentamos y pedir al pueblo todo que sin reservas absurdas, apoyen tan saludable política del gobierno, que sin duda será atacada por los ricos tacaños, acostumbrados a evadir el pago de impuestos, haciendo que sea siempre Juan Pueblo el pato de la fiesta.

Con la reforma decretada, el Ejecutivo obtiene sin sacrificio alguno para el pueblo, y más bien abaratándole la vida,

un aumento en sus entradas de un millón de colones. Pero como lo que necesita para mejorar los salarios de hambre de los maestros de nuestros hijos, es un millón y medio de colones, entonces toma valientemente el camino de la economía, suprimiendo de las oficinas públicas aquellos empleados que están demás, muchos de los cuales han venido ocupando posiciones casi en forma nominal, hasta obtener el medio millón que necesita.

Es así como por primera vez quizá, vemos al Estado obtener el aumento en sus entradas fiscales, a costa de los que pueden, mejorando al mismo tiempo el standard de vida popular.

# TRABAJO

— UN PERIODICO AL SERVICIO DE LA DEMOCRACIA

SAN JOSE, COSTA RICA.

SABADO 20 DE NOVIEMBRE DE 1943 — EDICION Nº 566